

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10472

Designación del tribunal de selección del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de la plaza de técnico/a superior en Patrimonio Arqueológico y Etnológico, de la Oferta Pública de Empleo 2022, del Ajuntament de Calvià

Hechos

1. Con fecha 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución de la teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià.
2. Con fecha 7 de enero de 2025, en el BOE núm. 6, se publicó la Resolución de la tenencia de alcaldía competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2022 del Ajuntament de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 hasta el 27 de enero de 2025, ambos incluidos.
3. El día 1 de agosto de 2025, se publicó en la plataforma Convoca la Resolución de Alcaldía por la cual se aprobaba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de técnico/a superior en patrimonio arqueológico y etnológico, por el turno de promoción libre, correspondiente a la oferta pública de empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià.
4. En el BOIB núm. 115, de 30 de agosto de 2025, se publicó la Resolución de Alcaldía por la cual se aprobaba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo anteriormente mencionado.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo dispuesto en las bases generales de las convocatorias, concretamente en el anexo I, base 8.1, y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta tenencia de alcaldía dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.— Designar el tribunal de selección del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la cobertura de la plaza vacante de técnico/a superior en patrimonio arqueológico y etnológico, incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2022 del Ajuntament de Calvià, de conformidad con lo dispuesto en el anexo I, base 8.1 de las bases reguladoras.

- **Presidente:** Sr. Javier Montejo Fuentes, y como suplente el Sr. Mateo Rigo Vallori.
- **Primera vocal:** Sra. M^a Carme Coll Font, y como suplente la Sra. Rosa M^a Aguiló Fiol.
- **Segundo vocal:** Sr. Juan Carlos Lladó Capó, y como suplente el Sr. Jose Lluís Mosteiro Sans.
- **Tercer vocal:** Sr. Jaume M. García Rosselló, y como suplente el Sr. Daniel Josep Alberó Santacreu.
- **Cuarta vocal:** Sra. Magdalena Riera Frau, y como suplente la Sra. Magdalena Salas Burguera.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma Convoca.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (18 de septiembre de 2025)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación**
(Delegación por Resolución de Alcaldía de 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

